

INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA EN LA COLECTIVIDAD*

POR GLETE DE ALCANTARA†

Hoy día ya no se considera un programa de estudios como un conjunto de disciplinas en una escuela, en función de la gradación de las materias y del número de lecciones. El concepto del programa de estudios ha sido ampliado, dejando de referirse solamente al programa de cursos, para abarcar toda la experiencia del alumno bajo la orientación de la escuela. Por consiguiente, se puede decir que el programa de estudios en una escuela de enfermería debe desarrollarse dentro de las formas de cultura y de acuerdo con las necesidades de la colectividad en que la escuela funciona.

La enfermería, como función social, ejerce cierta acción al mismo tiempo que está expuesta a la acción de otras fuerzas sociales. Desde este punto de vista, una escuela de enfermería integrada en una sociedad ejercerá su influencia sobre otras instituciones sociales, contribuyendo a la modificación de las reglas de conducta y de las actitudes propias para el mejoramiento de la salud y la prevención de las enfermedades.

Por lo tanto, es esencial conocer los distintos aspectos de la colectividad, tales como su situación geográfica, crecimiento demográfico, índices de morbilidad y mortalidad de los diferentes grupos por edad, producción económica, medios de transporte, estructura e instituciones sociales.

La formación de la enfermera es un proceso educativo. El Proyecto de Ley de Bases de Educación Nacional (1) actualmente en discusión en el Parlamento Federal del Brasil, afirma claramente que uno de los fines de la educación es el de "favorecer las condiciones que permitan la plena realización de la personalidad humana, dentro de un ambiente democrático que asegure el desarrollo integral del individuo y su adaptación social."

Según Mary Chayer (2), la enfermería es una de las instituciones más sensibles al ambiente social, dado que su finalidad está estrechamente relacionada con los problemas cotidianos y las necesidades humanas.

* Trabajo presentado en el Sexto Congreso Nacional de Enfermería, São Paulo, Brasil, julio 20-27, 1952. Traducido por la Oficina Sanitaria Panamericana y publicado con autorización de *Anais de Enfermagem*, octubre 1952, p. 311.

† Directora de la Escuela de Enfermería Riberão Preto, São Paulo; Doctora en Enfermería de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Toronto, Canadá; Licenciada en Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofías, Ciencias y Letras de la Universidad de São Paulo; con un curso de ampliación en Plan de Enseñanza e Instrucción en Escuelas de Enfermería, seguido en el Teachers College de la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos.

En un país de gran extensión territorial como el Brasil, que presenta variaciones acentuadas de clima y producción y que ofrece por lo tanto variedad cultural, el programa de estudios debe adaptarse a las diferencias regionales. A pesar de que las escuelas de enfermería tienen objetivos comunes, es necesario prestar atención a las condiciones especiales de la región en que la escuela está situada. Por ejemplo, en una ciudad como São Paulo es importante para la escuela el estudio de los problemas originados por la industrialización, tales como el rápido crecimiento demográfico debido a migraciones de población, que traen como consecuencia la escasez de viviendas y muchos problemas de salud pública.

ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Si bien la finalidad de las escuelas de enfermería es habilitar al individuo para una profesión, no pueden permanecer ajenas a los cambios que se operen en el campo de la educación general. Una actitud de indiferencia daría lugar a la ruptura de la armonía entre estas escuelas y las demás instituciones de enseñanza, en perjuicio del progreso de la enfermería.

En los últimos años se ha observado en los Estados Unidos una marcada aproximación de la enfermería al campo de la educación general. En ese país la enseñanza de enfermería procura beneficiarse de las contribuciones hechas por los innovadores de las normas directivas tendientes a que las escuelas alcancen los fines que se proponen.

El profesor Hollis Caswell (3), decano del Teachers College de la Universidad de Columbia, durante una conferencia sobre programas de estudios patrocinada por la Liga Nacional de Educación de Enfermería, sugirió algunas normas directivas para el planeamiento de un programa de estudios, a saber:

- (1) Fijar las finalidades de la escuela y alcanzarlas mediante un plan gradual;
- (2) Hacer que todo el cuerpo docente participe en el establecimiento del plan y no delegar esa tarea a una comisión;
- (3) Poner los planes en práctica;
- (4) Evaluar cuidadosamente las modificaciones hechas en el programa de estudios;
- (5) Comprender que los cambios únicamente se consiguen con lentitud y después de esfuerzos constantes.

Antes de planear un programa de estudios se debe tener presente que la enseñanza de enfermería, como cualquier otro proceso educativo, tiene por objeto orientar el comportamiento de la estudiante en direcciones convenientes. El comportamiento incluye el sentir, el pensar y el obrar. Cuando una estudiante haya adquirido ideas, hábitos, actitudes, maneras de pensar, habilidad manual que no poseía al ingresar en la escuela, podremos decir que su comportamiento se ha modificado.

BOSQUEJO DE LAS FINALIDADES

Al trazar las finalidades de una escuela de enfermería debemos tener presentes dos puntos esenciales: (1) las necesidades de la colectividad y (2), el tipo de enfermera que pretendemos formar para satisfacer esas necesidades.

En nuestro país la Ley 775, que reglamenta la enseñanza de enfermería, crea dos niveles: el de la enfermera y el de la auxiliar de enfermería.

La misma ley estipula que a partir de 1956 se exigirá haber terminado la enseñanza secundaria como requisito de admisión a las escuelas de enfermería, lo que colocará a éstas dentro del rango universitario. Al enumerar los establecimientos de enseñanza superior la Ley coloca el curso de enfermería entre aquellos con tres períodos anuales, lo que no es de ninguna manera cierto, pues la duración de ese curso, a pesar de ser de tres años ordinarios, equivale a cuatro años académicos.

En esto reside, a nuestro modo de ver, el punto crítico para las escuelas de enfermería del Brasil. Para las enfermeras que se dedican a la enseñanza, el problema se presenta en la siguiente forma:

(a) ¿Tendremos un número suficiente de aspirantes que hayan terminado la enseñanza secundaria?

(b) ¿Estarán todas nuestras escuelas en condiciones de dar cursos a estudiantes más formadas y que tengan una educación general?

Admitiendo la hipótesis de que algunas escuelas brasileñas estén en condiciones de ofrecer un programa de nivel superior, es necesario integrar esas escuelas en las normas establecidas para los institutos universitarios. Al tratar de las escuelas superiores en el Anteproyecto de Ley de Bases de la Educación Nacional, el profesor Almeida Junior indica las dos normas fundamentales que rigen los institutos universitarios: autonomía y flexibilidad. La autonomía conferirá a los institutos, a pesar de la subordinación necesaria, suficiente libertad de movimiento y autodeterminación para que sus técnicos puedan resolver los problemas de carácter técnico. Ligada a la autonomía está la flexibilidad. Respetados los mínimos legales, cada institución puede, en relación con su estructura y actividad funcional, contribuir con elementos propios ya sea para completar o ampliar el programa de estudios, o bien para desarrollar los programas o aun para ensayar nuevos métodos de enseñanza. Colocadas dentro de las normas del régimen universitario, las escuelas de enfermería podrán seguir un programa tan rígido como el previsto en la Ley 775, que determina el número exacto de disciplinas para cada grupo y reglamenta también un régimen sui generis de exámenes. A nuestro modo de ver la respuesta es negativa. Tenemos que pensar seriamente en la complejidad de este problema, pesar los pros y contras antes de tomar una decisión que puede o no conducir a nuestras escuelas a un nivel superior de enseñanza.

Dentro o fuera de la universidad, debemos llegar a un acuerdo sobre el tipo de enfermeras que queremos formar con el fin de satisfacer las exigencias de la colectividad.

Hasta el presente nuestras escuelas han seguido un programa de enseñanza semejante al de las escuelas de los hospitales de los Estados Unidos, transplantado desde 1923 por un grupo de enfermeras norteamericanas. En aquel país, tanto esas escuelas como las escuelas universitarias se proponen simplemente formar enfermeras, en tanto que nuestras escuelas, si bien reconocen que la realidad brasileña es completamente distinta, están todavía presas dentro de las normas traídas de un país de cultura diferente, con un sistema de educación distinto del sistema brasileño, y cuyos problemas difieren mucho de los nuestros.

Nuestras recién formadas enfermeras están obligadas a aceptar puestos de jefatura en servicios de los hospitales y de salud pública, o cargos de enseñanza en escuelas de enfermería para los cuales no están preparadas, de donde nacen las decepciones por parte de las enfermeras y la poca eficiencia en los servicios.

Por más que reconozcamos que una buena enfermera-jefe necesita tener una experiencia de enfermería y que una supervisora o instructora precisa haber tenido buenas experiencias en la dirección de una enfermería, nuestras realidades, desgraciadamente, no permiten esa larga preparación para la jefatura o la enseñanza. Sería mucho más inteligente que nuestras escuelas procurasen resolver ese problema dando a las estudiantes cierta preparación en administración de hospitales, en psicología educativa y en metodología de la enseñanza. La Segunda Conferencia de la División de Enfermería de la Organización Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra en octubre de 1951, en la cual participó la Srta. Rosa de S. Pinheiro, trató ese asunto, y en el informe sobre los trabajos de la Conferencia puede leerse lo siguiente: "En los países en donde se ejerce la enfermería en la mayoría de los casos con personal no profesional, y en donde a las enfermeras recién formadas se les dan responsabilidades administrativas, de supervisión y enseñanza, corresponde a las escuelas de enfermería dar a las estudiantes una mejor preparación en ese sentido."

No vamos a abordar este asunto que ha de ser objeto de otro tema de este Congreso. Como los programas actuales de las escuelas están sobrecargados, no nos parece factible desarrollar un programa de pedagogía y de administración. Una de las soluciones sería la extensión de los estudios a 4 años académicos, lo que daría lugar a un aumento de algunos meses lectivos. En lugar de los 36 meses previstos por la Ley 775, que incluyen 12 semanas de vacaciones, podríamos ofrecer un programa con un régimen de vacaciones que se aproximase más al de las demás escuelas brasileñas y al mismo tiempo tendríamos 3 meses en el 4º año para la opción entre administración de enfermería, salud pública y enseñanza.

Ya sea que se quiera considerar la posibilidad de colocar a la enfermería en un nivel universitario o que se sugiera la extensión del programa actual para dar a las enfermeras una mejor preparación, hasta ahora hemos enfocado el problema de la enfermería bajo el aspecto cualitativo. No obstante, necesitamos tener siempre en cuenta el aspecto cuantitativo que resulte de la escasez de enfermeras en todo el país, lo que nos conduce a pensar en la posibilidad de dos niveles dentro de la propia estructura profesional, como actualmente existen en los Estados Unidos y que han sido bien estudiados en el Informe Brown.

PARTICIPACIÓN DE TODO EL CUERPO DOCENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Después de trazados los objetivos de la escuela, es indispensable que todo el cuerpo docente interprete el carácter del programa de educación y la parte específica que corresponde desarrollar a cada uno para lograr coordinación e integración.

Es menester que todo el cuerpo docente comprenda la necesidad de conocer a las estudiantes. Según Ralph Tyler (4) es muy importante el conocimiento de la experiencia en materia de educación que poseen las estudiantes, a fin de evitar repeticiones innecesarias y también para fortalecer sus puntos débiles.

Precisa que todos comprendan que la enseñanza en una escuela de enfermería no se limita a una acumulación de nuevos conocimientos, ni a la adquisición de aptitudes manuales. La escuela debe desarrollar en la estudiante la capacidad de pensar, de comunicarse, de distinguir los valores humanos y de formar juicios. Para eso es necesario substituir la simple repetición de memoria de las explicaciones dadas en el aula por problemas y situaciones que conduzcan a la estudiante a bibliotecas y otras fuentes donde buscar las soluciones de los problemas planteados, y en los que tendrá la oportunidad de desarrollar su espíritu crítico. Un programa de educación que siguiera estas normas directivas, ofrecería a la estudiante, junto a su satisfacción personal y profesional, la adaptación a los cambios rápidos del mundo en que vive y el desarrollo de su responsabilidad para con la colectividad a que pertenece.

¿Cómo conseguir ese cambio en la actitud del cuerpo docente, favorable a la elaboración de un programa de educación que tenga por objeto principal la educación de la estudiante?

En primer lugar, es necesario que alguien en la escuela desee realmente desarrollar el programa de estudios, ya sea por sentirse estimulado por ideales nuevos o por no sentirse satisfecho con el programa existente. El segundo paso sería despertar el interés de los miembros del cuerpo docente, señalándoles los problemas que requieren una solución mejor y obteniendo así la cooperación del grupo para elaborar el plan relativo a los cambios deseados. Después de esto, es preciso que alguien ponga en

práctica el plan trazado, y su evaluación constituirá la etapa siguiente. A medida que surjan problemas nuevos se harán nuevas modificaciones, convirtiéndose en esta forma el programa de estudios de una escuela de enfermería en un proceso continuo, nunca terminado y nunca perfecto.

Generalmente, en el cuerpo docente encontraremos profesores de espíritu más abierto a las innovaciones, deseosos de evolucionar, pero también encontraremos gran resistencia por parte de otros, que están satisfechos con la situación actual y temen cualquier cambio. Si bien es aconsejable el trabajo inicial con un grupo progresista, no se puede perder de vista al grupo resistente que, a medida que las modificaciones sean puestas en práctica y se obtengan buenos resultados, una vez realizada la evaluación acabará por convencerse y cooperará en el nuevo programa.

Además de todo el cuerpo docente, es aconsejable que las estudiantes participen en la elaboración del plan, como también aquellas personas de la colectividad que hayan manifestado su interés por el problema de la formación de enfermeras.

La elaboración de un programa de educación está basado en la competencia que la escuela se propone desarrollar en sus estudiantes.

El procedimiento de evaluación consiste en verificar si las estudiantes han adquirido esa competencia. Esto lo podrá hacer la escuela periódicamente, durante y al final del curso, y posteriormente, con un grupo seleccionado de las que recibieron título de enfermera. En este último caso, podríamos decir que la evaluación del programa de estudios representaría un cotejo entre el producto obtenido y los objetivos trazados de antemano por la escuela. Los métodos usados son diversos y entre otros están la práctica de pruebas, exámenes y entrevistas.

Una consulta entre las enfermeras titulares en lo que concierne a las funciones que ejercen y la satisfacción que obtienen de su trabajo, es de mucha utilidad para la evaluación del programa. La participación de la estudiante es también muy recomendable.

No cabe en este trabajo proponer soluciones a un problema tan complejo como el del programa de estudios para las escuelas de enfermería. Nuestro propósito ha sido presentar las tendencias modernas en el desarrollo de un programa de estudios y nos abstuvimos de abordar el contenido del mismo, ciéndonos a las indicaciones de normas directivas para que nuestras escuelas de enfermería desarrollen su programa de estudios dentro de la realidad brasileña.

CONCLUSIONES

(1) El programa de estudios debe abarcar toda la experiencia de la estudiante, bajo la orientación de la escuela.

(2) La escuela de enfermería debe estar integrada en las formas de la cultura de la colectividad.

(3) La enseñanza de enfermería debe seguir con interés el movimiento científico que se opera en el campo de la educación general, a fin de no petrificarse dentro de sus propias formas.

(4) Las finalidades de una escuela de enfermería nacen de las necesidades de la colectividad en que está situada y del tipo de enfermera que se propone formar.

(5) La elaboración del plan relativo al programa de estudios es un proceso continuo y lento y en el que debe participar todo el cuerpo docente, las estudiantes y los miembros de la colectividad interesados en la escuela de enfermería.

(6) Las modificaciones hechas en el programa de estudios requieren experimentación y por consiguiente una evaluación cuidadosa.

(7) El problema del programa de estudios en las escuelas de enfermería colocado dentro de la realidad brasileña requiere un estudio inmediato por parte de las enfermeras que se dedican a la enseñanza.

BIBLIOGRAFIA

- (1) Diretrizes e Bases da Educação Nacional, Ministério de Educação e Saúde, Serviço de Documentação, Río de Janeiro, 1948.
- (2) Chayer, Mary: "Nursing in Modern Society," G. P. Putnam's Sons, New York, 1947.
- (3) Caswell, Hollis: "Problems in Curriculum Development, Joint Nursing Curriculum Conference," Curriculum Bulletin No. 2, National League of Nursing Education, 1951.
- (4) Tyler, Ralph: Evaluating functional curriculum, *Am. Jour. Nursing*, 736, dbre. 1951.
- (5) Stratemeyer, F. B.: "Developing a Curriculum for Modern Living," Bureau of Publications, Teachers College, Columbia University, New York, 1947.
- (6) Hopkins, Thomas: "Interaction: The Democratic Process," D. C. Heath and Company, Boston, 1941.